

Expte. B-121-08 BLOQUES JUSTICIALISTA, FRENTE PARA LA VICTORIA, POLO SOCIAL, HACER POR BUENOS AIRES Y FRENTE GRANDE – Proyecto de Comunicación Ref: Apertura de negociaciones con entidades gremiales. ANEXO Expte. A-4-08 ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO – Elevan adhesiones que acompañan solicitud de incremento salarial.-

**VISTO:**

Que las entidades gremiales con ámbito de actuación en la municipalidad de Pergamino le solicitaron al intendente municipal una audiencia a efectos de analizar la situación salarial de los trabajadores por ellos representados, cuya copia obra en todos los bloques de este HCD; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta aceptable el fundamento esgrimido por las entidades en el sentido que los aumentos de precios registrados en los últimos meses, especialmente los de la canasta básica han afectado el poder adquisitivo de los trabajadores fundamentalmente los de menores ingresos que se especifican en las categorías mas bajas del escalafón con salarios de \$780.00.- Que el gobierno nacional por estas mismas razones aumento el salario mínimo vital y móvil con la intención de recomponer el poder adquisitivo.

Que el presupuesto municipal vigente contiene partidas en prevención de posibles aumentos salariales que en constancias de la ejecución presupuestaria del primer semestre se estaría operando economías y que habría un aumento de fondos coparticipables, los concejales que suscriben la presente verían con agrado que el departamento ejecutivo instituya con las representaciones gremiales un marco de negociación con el fin de abordar un ajuste salarial como paliativo a la situación planteada.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACIÓN**

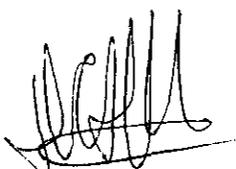
**Artículo N° 1:** Dirigirse al SR. INTENDENTE MUNICIPAL por el ámbito que corresponda disponga la inmediata apertura de negociaciones con las entidades gremiales que representan a los trabajadores municipales.

**Artículo N° 2:** Se arbitre todos los medios posibles y necesarios a efectos de recomponer el salario de los trabajadores municipales.

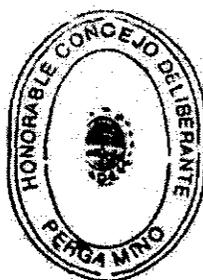
**Artículo N° 3:** De forma.

PERGAMINO, 20 de agosto de 2008

**COMUNICACION N° 2536/08**



**Aiello Claudia**  
Secretaria Interina  
H.C.D. Pergamino



**Ferrero Regis Silvia**  
Presidente del  
H.C.D. Pergamino